

## ¿Cómo defender el interés social?

**S**I se hiciese una encuesta en nuestro país preguntando cuál sería el resultado óptimo de los conflictos o negociaciones laborales, la mayoría de las respuestas se inclinarían probablemente a contestar que aquellas fórmulas que conciliaran los intereses de los trabajadores y empresarios involucrados del modo más equitativo posible.

Incluso, la validez de una respuesta así formulada sonaría a muchos casi obvia. Y, sin embargo, ella encierra una grave insuficiencia, fuente de las más serias distorsiones económicas y sociales para un país.

El tema ha recobrado actualidad a raíz del anuncio de la próxima creación de un Consejo Económico Social, que reuniría básicamente a dirigentes gremiales y autoridades gubernativas.

La insuficiencia de la postura antes enunciada frente a la cuestión laboral, deriva de olvidar que en los principales conflictos o negociaciones del trabajo, las partes concernidas no son dos, sino muchas más. No se trata sólo de un asunto que atañe a empresarios y sindicatos, sino al resto de la comunidad, bajo múltiples expresiones distintas.

Resulta relativamente fácil contentar a los trabajadores con alzas indiscriminadas en sus remuneraciones y a los empresarios respectivos con sub-



sidio que no les exijan alzar sus precios o bien con alzas de precios validadas por protecciones ante toda competencia con el exterior.

Trabajadores y empresarios en cuestión quedan satisfechos. Se hace creer a la opinión pública que se ha logrado un arreglo "justo". Pero lo que se silencia es que un criterio sistemático en tal sentido no puede tener otro destino que estimular un mayor proceso inflacionario que daña al resto de la comunidad, con especial impacto entre los más pobres.

También se calla que la fijación de remuneraciones por sobre el aporte de productividad de los trabajadores a la empresa en que laboran, fatalmente desincentiva la contratación de mano de obra y alienta a los empresarios a preferir opciones

**“La creencia de que el problema laboral concierne sólo a empresarios y sindicatos, olvida al resto de la sociedad, que no participa de sus negociaciones, pero sí de sus efectos”...**

*La Seg. 30-IX-83*

de mayor mecanización. El desempleo se ve así incentivado.

Si a lo anterior se agrega que la gran mayoría de la masa laboral no pertenece a sindicatos, o los que integra carecen de poder de presión, se advertirá que los beneficiados con los "pactos sociales" entre empresarios y sindicatos bien podrían ser sólo aquellos que disponen de suficiente fuerza e influencia para sentarse a la mesa de las negociaciones.

**L**A engañosa creencia de que el problema laboral concierne sólo a empresarios y sindicatos, olvida al resto de la comunidad, que no participa de sus negociaciones pero sí de sus efectos.

Sea como consumidor, como actual desempleado o potencial demandante de trabajo, o como asalariado carente del poder de presión para reportar los beneficios que sí pueden obtener quienes lo tienen, es la gran mayoría de la sociedad quien debe ser defendida de los eventuales daños de un enfoque superficial del tema que terminare favoreciendo injustamente tan sólo a determinadas oligarquías empresariales y sindicales, bajo la apariencia de un gran pacto social equitativo.

**A**SI entendido el problema, la tarea de un Consejo Económico Social (aun cuando éste carezca obviamente de facultades legales resolutivas) no consiste tan sólo en acercar las posiciones de empresarios y sindicatos, sino —principalmente— en representar y defender ante éstos y ante el país los intereses del resto de la comunidad, muchas veces contrapuestos a los que pudieren aunar a aquellos dos interlocutores.

Y esa misión difícilmente será cumplida siempre por los representantes estatales, a menudo permeables a los intereses políticos o electorales de los grupos mejor organizados. Es ahí donde la presencia de personalidades de reconocida independencia y prestigio intelectual y moral resulta indispensable para la defensa del conjunto de la sociedad.